



"INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROFESOR LUIS URÍAS BELDERRÁIN"
Clave 08ENL0001V

Número de Oficio ENE/0536/2023.
Chihuahua, Chih., 22 de marzo de 2023.
ASUNTO: El que se indica.

LIC. LAURA HORTENCIA SALCEDO VALLE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE
P R E S E N T E.-

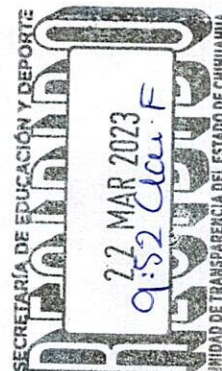
En atención al oficio UT/15/2023, le informo que después de una revisión exhaustiva en los expedientes del personal docente que labora en esta Institución solo es posible darle a conocer las cartas de presentación o memorándum emitidos por el departamento de Recursos Humanos Magisterio de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación y Deporte; (Se anexan de manera electrónica).

Con respecto al punto 4 y 5 de la solicitud realizada, la IByCENECH no es quien acredita si el personal cuenta con los requisitos señalados en el código administrativo del Estado de Chihuahua, ya que la institución es organismo centralizado que depende de la SEyD, por lo que dicha información no se encuentra en nuestros archivos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Estudiando enseñaremos a triunfar"


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
MTRA. CLAUDIA SELENE GARIBAY MORENO
ENCARGADA DE DIRECCIÓN
CLAVE 08ENL0001V



CSGM/lva
c.c.p. Archivo.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa". "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

Calle Río Sacramento y Río Florido, Col. Junta de los Ríos.
Chihuahua, Chih. CP 31310
Tel: 614 424 1121, Ext. 20801
www.ibycenech.edu.mx



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	257803
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. a 17 de Diciembre del 2013

C. ADELA CARDONA HERNANDEZ

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Ing. Pablo Espinoza Flores, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Directora Administrativa y por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ACADEMICO con 22 HRS. INTERINO en NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN 05001, ubicado en CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 16/02/2014 hasta el 15/08/2014.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior el día 16 de Febrero del 2014 a las 9:00 a.m. ante el C. JOSE SOCRATES DE LA TORRE MORALES quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ

C.C.P. ING. PABLO ESPINOZA FLORES - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"

ÓSCQ @ OEU IAN, Aíæ { ^ } d Á^Á } Á^ } 5] EÖæ [• Á^• [] æ^ • Á^Á/!&! [• EÖ } àæ ^ } d Á^* æHÖæ [|
FG Á | : :æ [Á | ä ^ | Á^ ÁæS^ Á^ Á /æ] æ^ } 8æ Á ÖB&^ [Áæ Q + | : ææ } Á gá | ææ^ | Ö ææ [Á^ Á
Ô @ @ æ @ æ Ö) Á ç á Á^ Á ææ • Á^ Á / + | : ææ } Á ^ Á [] æ) ^ Öæ [• Á^• [] æ^ • E



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	243856
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. a 16 de Mayo del 2013

C. ADELA CARDONA HERNANDEZ

PRESENTE.

Por acuerdo del C. Ing. Pablo Espinoza Flores, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Directora Administrativa y por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ACADEMICO con 22 HRS. INTERINO en NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN 05001, ubicado en CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 16/05/2013 hasta el 15/08/2013.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior el día 16 de Mayo del 2013 a las 9:00 a.m. ante el C. AMINADAB GONZALEZ QUIÑONEZ quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ

C.C.P. ING. PABLO ESPINOZA FLORES - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"



No. de Oficio NS/0742019
Asunto: **Memorandum**
Chihuahua, Chih. A 05 de septiembre del 2019

C. ANA CRISTINA GARCÍA GARCÍA.

Sírvase presentar ante la C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ, Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Belderráin" No. 5001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como DOCENTE ACADEMICO con 28 HRS INTERINO con efectos a partir del 05 de septiembre presente año.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. FERNANDO RAMÍREZ ALVAREZ
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE
NIVEL SUPERIOR



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</u>
Dirección	<u>ADMINISTRATIVA</u>
Departamento	<u>NIVEL SUPERIOR</u>
No. de Oficio	_____
Expediente	_____

ASUNTO: REUBICACIÓN

Chihuahua, Chih., a 19 de Abril del 2005

C. ANABELL SOSA FIERRO

PRESENTE.-


Por acuerdo de la C. Lic. María Guadalupe Chacón Monárrez, Secretaria de Educación y Cultura de Gobierno del Estado de Chihuahua; y en mi carácter de Jefe de la Oficina Administrativa de Recursos Humanos.

Tengo a bien comunicarle que en su carácter de DOCENTE ACADEMICO con fundamento en el Artículo 789 del Código Administrativo y por necesidades del servicio ha sido reubicado en la ESCUELA NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN de CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA, con efectos a partir del 19 de Abril del 2005.

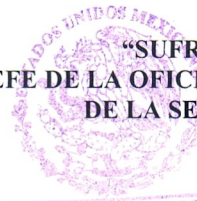

Por lo tanto deberá presentarse en la ESCUELA NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN el día 19 de Abril del 2005 a las 9:00 a.m. ante el C. Profr. ADRIÁN ALFONSO BELTRÁN DELGADO – Subdirector Administrativo de la escuela quién le dará posesión de su de trabajo.

Esperando su colaboración y comprensión para que esta medida contribuya al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
“SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN”
JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



PROFR. FRANCISCO JAVIER ROCHA

- c.c.p. Lic. María Guadalupe Chacón Monárrez - Secretaria de Educación y Cultura.
- Lic. Virginia Torres Medina - Jefe del Departamento de Personal Magisterial de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Prof. Adrián Alfonso Beltrán Delgado – Subdirector Administrativo de la Escuela.
- Archivo

Nota: En caso de presentarse irregularidades en la aplicación de este documento, dará origen a su revisión y modificación de las condiciones que lo sustentan.

No. de Oficio NS/0282020

Asunto: **Memorandum**

Chihuahua, Chih. A 21 de septiembre del 2020.

C. ANEL MARIELA NUÑEZ GONZÁLEZ

Sírvase presentar ante la C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ, Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Belderráin" No. 5001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como DOCENTE ACADÉMICO con 42 HRS INTERINO a partir del 21 de septiembre del presente.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

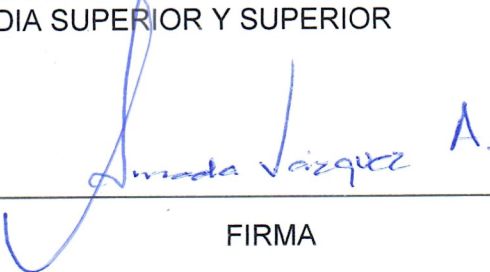
Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. AMADA VAZQUEZ AVITIA
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE NIVEL
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR



FIRMA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Santidad Vegetal"



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE NIVEL SUPERIOR

Chihuahua, Chih., a 01 de Marzo del 2017

MEMORANDUM

C. ANGÉLICA MELÉNDEZ ANCHONDO.

Sírvase presentar ante el C. Maestra. Lidia Trinidad Holguín Ruiz, Directora de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin 05001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

**ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA


PROFR. FROYLAN RASCÓN RODRÍGUEZ.

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN



OFICIO NO. RH/400//07
Chihuahua, Chih. 18 de octubre de 2007

**C. PROFRA. BEATRIZ ANGÉLICA CRUZ URÍAS
P R E S E N T E**

En su carácter de Docente Académico adscrito al CAM "Juan Jacobo Rousseau" No. 7009, le comunico que ha sido comisionada a la Escuela Normal del Estado "Luis Urías Belderraín", a partir del 18 de octubre del presente año, a fin de que pueda llevar a cabo las funciones que de acuerdo a las necesidades de la Institución le sean encomendadas.

Sin otro particular de momento, me es grato quedar de Usted.

**A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA OFICINA ADMVA.
DE RECURSOS HUMANOS
DEL NIVEL SUPERIOR**

PROFR. FRANCISCO JAVIER ROCHA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO

c.c.p. Archivo



Chihuahua
Gobierno del Estado
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

MEMORANDUM

Chihuahua, Chih., a 13 de Agosto del 2012.

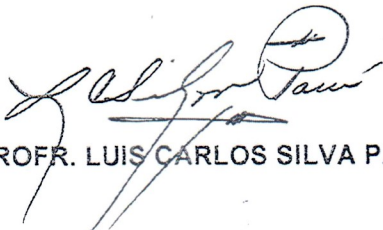
LIC. BELEM CECILIA VIDAÑA LÓPEZ.

Sírvase presentar ante el C. Prof. Manuel Alberto Navarro Weckmann, Director de la Escuela Normal del Estado "Luis Urías Belderráin" No. 5001 de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico Base en la vacante de la C. Profra. Rita Garcia Salgado a partir de la fecha arriba mencionada.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR



PROFR. LUIS CARLOS SILVA PAVIA.



Chihuahua
Gobierno del Estado



Chihuahua, Chih., a de 15 Septiembre del 2016

MEMORANDUM

C. CESAR DELGADO VALLES.

Sírvase presentar ante el C. Maestra. Lidia Trinidad Holguín Ruiz, Directora de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin 05001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

**ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

PROFR. JOSÉ SÓCRATES DE LA TORRE MORALES.
"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	198462
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: BASIFICACION

Chihuahua, Chih. a 15 de Abril del 2011

C. CLAUDIA SELENE GARIBAY MORENO

PRESENTE.-

Con fundamento en las atribuciones que me otorgan los Articulos 14 y 29, Fracciones I y XV de la Ley Organica del Poder Ejecutivo y los Artículos 735 y 742, Fracciones I y II, 789 y 791 del Código Administrativo, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, y atendiendo a que cubre el perfil requerido y

de acuerdo a las necesidades del servicio, hago de su conocimiento que se le otorga la basificación como: **DOCENTE ADIESTRAMIENTO 15 HRS** en la escuela **NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN** a partir del 15 de Abril del 2011

ÓSCQ @ CEDUKA
Wj Árae (^) d
á^Á; Á
(^)* |5) ÉA
Öaeí • Á
Ú^• [] ae • Á
á^Á^Á; &^ | • ÉA
Ø) áae (^) d Á
S^* aeíA
CEaeí || ÁG Á
] | | | aeí Á
] | á ^ | Á^ Áaeí
S^ Á^ Á
V; ae] ae ^) & aeí
^ ÁE & • [Áaeí
Q- f | (aeí) Á
Ugá | aeí Á
Ö • aeí | Á^ Á
Ö @ @ aeí aeí
Ö) Áaeí á Á^ Á
d aeí • Á^ Á
á- f | (aeí) Á
^ Á & | aeí) Á
Öaeí • Á
Ú^• [] aeí • É

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ

C.C.P. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
PROFRA. SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO - DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	198462
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: BASIFICACION

Chihuahua, Chih. a 15 de Abril del 2011

C. CLAUDIA SELENE GARIBAY MORENO

PRESENTE.-

Con fundamento en las atribuciones que me otorgan los Artículos 14 y 29, Fracciones I y XV de la Ley Organica del Poder Ejecutivo y los Artículos 735 y 742, Fracciones I y II, 789 y 791 del Código Administrativo, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, y atendiendo a que cubre el perfil requerido y de acuerdo a las necesidades del servicio, hago de su conocimiento que se le otorga la basificación como:

DOCENTE ADIESTRAMIENTO 27 HRS en la escuela **NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN** a partir del 15 de Abril del 2011

ÓŠQ QŃŃUK
Wj Á
+æ { ^ } d Å^
) Á^) * |5) ÈÁ
ŌæŃ • Á
Ú^• [] æ^• Á
â^A^i&^i | • È
Ø) áæŃ ^) d Á
Š^ æŃA
ŌÈcã || ÅG Á
] i i i æŃ Á
] i i i æŃ Á
Š^ Å^ Á
V i æŃ æŃ) & æ
^ ŌB&• | Åææ
Q-+ i i æŃ) Á
Ugá | æŃ) Á
Ō æŃ | Å^ Á
Ō @ @ æŃ æŃ
Ō) Åæc á Å^ Á
d æææ • ^ Å^ Á
æ + i i æŃ) Á
^ ÅŃ) æŃ) ^
ŌæŃ • Á
Ú^• [] æ^• È

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE CHIHUAHUA
 SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.C.P. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
 LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
 PROFRA. SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO - DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	<u>SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE</u>
Dirección	<u>ADMINISTRATIVA</u>
Departamento	<u>RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO</u>
División	<u>EDUCACION NORMAL</u>
No. de FUT	<u>198462</u>
R.F.C.	<u>[REDACTED]</u>

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. a 15 de Abril del 2011

C. CLAUDIA SELENE GARIBAY MORENO

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Directora Administrativa y por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ADIESTRAMIENTO con 27 HRS. en la escuela NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN 05001, ubicada en CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 15/04/2011.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior el día 15 de Abril del 2011 a las 9:00 a.m. ante el C. Director SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

ÓSCQ Q OEUHA
Wj Ávæ (^) d A
à^Á } A
!^ } 5} ÉA
Öæf . A
U^! . [} æ^ . Á
à^Á^!&! | . ÉA
Ø } àæ ^) d A
Š^ æHCEæ ||
FG Á ||æf A
||a ^! | Á^AæA
S^ Á^A
V|æ] æ^) &æA
^ ÁB&^ . [Áæææ
Q+!| (æææ) Á
Ugà|æææ^ Á
Ö çææ| Á^A
Ö @ @ ææ ææA
Ö) Áæc àÁ^A
d æææ . ^ Á^A
â+!| (æææ) Á
^ Á^| çæ) ^ Á
Öæf . A
U^! . [} æ^ . É

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.C.P. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
PROFRA. SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO - DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	198462
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. a 15 de Abril del 2011

C. CLAUDIA SELENE GARIBAY MORENO

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Directora Administrativa y por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ADIESTRAMIENTO con 15 HRS. en la escuela NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN 05001, ubicada en CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 15/04/2011.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior el día 15 de Abril del 2011 a las 9:00 a.m. ante el C. Director SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

ÓSC Q ODUK
Wj A
+æ { ^ } d Å^
~ } Å^ } |5) BÅ
Oæf • Å
U^ • [] æ^ • Å
ã^ Å^ | & Å | • BÅ
Ø } åæ ^ } d Å
S^ * æ Å
Oæf || Å G Å
] | : : æf Å
] | å ^ | Å^ Åæ
S^ Å^ Å
V | æ] æ^ } & æ
* Å B & Å • [Åææ
Q + | (ææ) Å
Ugà | Bææ Å
O • ææ [Å^ Å
O @ @ æ @ æ Å
O | Å ç å Å^ Å
d ææ • Å^ Å
å + | (ææ) Å
~ ^ Å () æ } ^
Oæf • Å
U^ • [] æ^ • Å

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.C.P. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
PROFRA. SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO - DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.



OFICIO NO. RH/350//007
Chihuahua, Chih. 28 septiembre de 2007

MEMORANDUM

**PROFRA. COYNTA BECERRA ARAGONES
P R E S E N T E**

Por medio del presente informo a Usted que ha sido reubicado a la Escuela Normal del Estado "Luis Urías Belderráin", con efectos a partir del 01 de octubre del presente año.

Por lo tanto deberá presentarse ante la Profra. Socorro Leticia Castro López, Directora de la Escuela, quien le dará instrucciones de sus nuevas responsabilidades .

Sin otro particular de momento, me es grato quedar de Usted.

**ATENTAMENTE
JEFE DE LA OFICINA ADMVA.
DE RECURSOS HUMANOS
DEL NIVEL SUPERIOR**

PROFR. FRANCISCO JAVIER ROCHA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

*Recibi
28-09-07*

*Recibi
28-09-07*

*Recibi
28/09/07*

c.c.p. Archivo



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	200235
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: REUBICACION

Chihuahua, Chih. a 03 de Junio del 2011

C. DAVID ESCOBEDO RODRIGUEZ

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Directora Administrativa, por necesidades del servicio y con fundamento en el Artículo 789 del Código Administrativo tengo a bien comunicarle que en su nombramiento de DOCENTE ACADEMICO con 30 HRS , ha sido reubicado a NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN de CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 03 de Junio del 2011.

Por lo tanto deberá presentarse en la Inspección de la Zona 61 el día 03 de Junio del 2011 a las 9:00 a.m. ante el C. LUIS CARLOS SILVA PAVIA quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPT
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.C.PLIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
PROFRA. SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO - DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

ÓSCQ @ CEUHAN, Áæ { ^ } d Å^Á } Á^ }]5 } EÖæ [Á^Á^ }] æ^ Å^Á^/!&! } EÖ } áæ ^ } d Å^ æ^
OEæ [ÁG Á] :æ [Á] ^ [Å^ Å^ Å^ Å^ Å^ } æ^ } &æ Å^ Ö&^ } [Å^ Å^ } + { } ææ } Ågá } ææ Å^ Å^
Ö æ [Å^ Å^ } @ æ @ æ } Å^ c å Å^ Å^ æ æ ^ Å^ Å^ + { } ææ } Å^ Å^ } c } Å^ Å^ } Å^ Á^ }] æ^ E



Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACIÓN SUPERIOR
No de FUT	35101
-R F C	[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. A 06 de noviembre del 2019

C.DELIA OLGA DE LA CRUZ ONTIVEROS

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Dr Carlos González Herrera, Secretario De Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Director Administrativo, por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que en su nombramiento de DOCENTE ACADEMICO con 14 HRS PLANTA en la escuela NORMAL EDO LUIS URIAS BELDERRAIN ubicada en Cd. CHIHUAHUA efectos a partir del 29/10/2019.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Nivel Superior ante el Lic. FERNANDO RAMÍREZ ALVAREZ quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. HECTOR IVAN ORTEGA BACA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CCP
Dr Carlos González Herrera-Secretario De Educación y Deporte
Lic. Maria Del Rosario Reyna Castro-Jefe Del Depto. Personal Magisterial
Lic. Fernando Ramírez Alvarez-Jefe de la División Administrativa de Nivel Superior

Nota: En caso de presentarse irregularidades en la aplicación de este documento, dará origen a su revisión y modificación de las condiciones que lo sustentan

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

ÓSCQ @ CEDU KAN, Á: æ { ^ } d / s ^ Á) Á ^ } * j 5) EÖæ [Á ^ ! • | } æ ^ • / s ^ Á ^ ! & ! | • EÖ } áæ ^ } d / s ^ æ K
CEæ: [[/ FG Á : : : æ Á : q ^ | / s ^ Á æ s ^ / s ^ Á : æ] æ ^ } & æ A / ÖB & ^ [Á æ æ Q + : : (æ æ) Á g á | æ æ ^ Á
O • ææ [/ s ^ Á @ @ æ @ æ Ö) Á æ c á / s ^ Á æ æ • ^ / s ^ Á } : : (æ æ) Á ^ / s ^ } æ) ^ Á æ [Á ^ ! • | } æ ^ • E

No. de Oficio NS/0642018
Asunto: **Memorandum**
Chihuahua, Chih. A 17 de Agosto del 2018.

C. DELIA OLGA DE LA CRUZ ONTIVEROS.

Sírvase presentar ante el C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ, Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Belderráin" No. 5001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académica con 28 hrs. Interinas y efectos a partir del presente.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. NORMA ANGELICA PIZANA ARAGÓN
Encargado de la Unidad Administrativa
De Nivel Superior.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" y "2018, Año de la familia y los valores"



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACIÓN SUPERIOR
No. de IUI	20706
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. A 22 de marzo del 2019

C. DELIA OLGA DE LA CRUZ ONTIVEROS

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Dr Carlos González Herrera, Secretario De Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Director Administrativo, por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ACADEMICO con 28 HRS PLANTA en la escuela NORMAL EDO LUIS URIAS BELDERRAIN 5001, ubicada en Cd. CHIHUAHUA, con efectos a partir 30/04/2019.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Nivel Superior ante el Lic. FERNANDO RAMÍREZ ALVAREZ quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. HECTOR IVAN ORTEGA BACA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CCP
Dr Carlos González Herrera-Secretario De Educación y Deporte
Lic. Maria Del Rosario Reyna Castro-Jefe Del Depto. Personal Magisterial
Lic. Fernando Ramirez Alvarez-Jefe de la División Administrativa de Nivel Superior

Nota: En caso de presentarse irregularidades en la aplicación de este documento, dará origen a su revisión y modificación de las condiciones que lo sustentan.

"2019. Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

ÓSCQ @ CEUAV, Aæ { ^ } Æ^Á } Á^ } * [5] EÖæf • ÁÚ^ • [] æ^ Æ^Á^! &^! [• EÖ } áæ^ } q Æ^* æH
CEæ: [[AFG Á, [[æf Á, [[Æ^ÁæS^ Æ^ÁV! æ] æ^ } &æA ÖB&^ • [ÆæAÖ- [[æææ } ÁJgà [ææ^Á
Ö ææ [Æ^ÁÖ @ @ æ @ æÖ) Áæc á Æ^Áææ^ Æ^Áæ [[æææ } Á^ Áæ [æ] ^ ÁÖæf • ÁÚ^ • [] æ^ • E



MEMORANDUM

Chihuahua, Chih., a 24 de Octubre del 2013.

C. PROFR. DIMAS CEBALLOS ZAVALA.

Sírvase presentar ante el C. Profr. Manuel Navarro Weckmann, Director de la Escuela Normal del Estado "Luis Urías Belderráin" No. 5001 de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente de Educación Física por la jubilación de la C. Profra. Luz María Robles Arias.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR



PROFR. AMINADAB GONZALEZ QUIÑONEZ



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Subsecretaría	PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	342667
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACIÓN

Chihuahua, Chih. a 18 de Septiembre del 2017

C. FERNANDO AARON ACOSTA MUÑOZ

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Lic. Pablo Cuarón Galindo, Secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Subsecretario de Planeación y Administración y por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ACADEMICO con 16 HRS. INTERINO en NORMAL EDO LUIS URIAS BELDERRAIN 05001, ubicado en CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 16/08/2016 hasta el 12/02/2017.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior ante el C. RICARDO MIGUEL MARTÍNEZ MORENO quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

ÓSCQ @ CEUJÁ
Wj Aíæ (^) d Á
á^Á) Á^)* |5) É
Öæf • Á
Ú^• [] æ^• Á^
V^: &^: | • ÉÁ
Ø) áæ (^) d Á
S^* æ^: ÖE: æ: ||
FG Á | | | æf Á
| | ä ^ | | Á^ ÁæÁ
S^ Á^ Á
V|æ] æ^) &æÁ
^ ÖE&^• [ÁæfæÁ
Q+ | | | ææ:) Á
Ugà | ææ: Á
Ö ææ | Á^ Á
Ö @æ ææ æÁ
Ö) Áæc á Á^ Á
d æææ • ^ Á^ Á
ä + | | ææ:) Á
^ Á | |) æ) ^ Á
Öæf • Á
Ú^• [] æ^• É

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ING. ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA

- C.C.P. LIC. PABLO CUARÓN GALINDO - SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
- LIC. MARIA DEL ROSARIO REYNA CASTRO - JEFA DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
- DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE
Subsecretaría	PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION SUPERIOR
No. de FUT	342667
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: REUBICACION

Chihuahua, Chih. a 18 de Septiembre del 2017

C. FERNANDO AARON ACOSTA MUÑOZ

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Lic. Pablo Cuarón Galindo, Secretario de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Subsecretario de Planeación y Administración, por necesidades del servicio y con fundamento en el Artículo 789 del Código Administrativo tengo a bien comunicarle que en su nombramiento de DOCENTE ACADEMICO con 14 HRS INTERINO, ha sido reubicado en NORMAL EDO LUIS-URIAS BELDERRAIN 05001 de CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 13 de Febrero del 2017.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior ante el C. RICARDO MIGUEL MARTÍNEZ MORENO quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACION Y DEPORTE



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ING. ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA

ÓSCQ @CÉOUKé
Wj Á:æ { ^} d
à^Á } Á
| ^ } * | 5) ÉÁ
Óææ } Á
U^: | } æ^ Á
à^Á^: &^: | ÉÁ
Ø } áæ ^} d Á
S^ ææ
CÉæ: || ÁG Á
| | | ææ Á
| | á | Á^ Áææ
S^ Á^ Á
V:æ] æ^ } &ææ
^ ÁB&^: | Áæææ
Q+ | (æææ) Á
Ugá|æææ^ | Á
O ææ | Á^ Á
Ó @ @ ææ ææ
O) Áæ æ á/ Á^ Á
d æææ ^ Á^ Á
æ+ | (æææ) Á
^ Áæ) æ) ^ Á
Óææ } Á
U^: | } æ^ Á

C.C.P.LIC. PABLO CUARÓN GALINDO - SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
LIC. MARIA DEL ROSARIO REYNA CASTRO - JEFA DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Direccion	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
Division	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	175524
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. a 21 de Septiembre del 2009

C. GRISELDA IVETTE ARZAGA BARREÑADA

PRESENTE.-

Por acuerdo de la C. Lic. María Guadalupe Chacón Monárrez, Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Director Administrativo y por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ACADEMICO con 33 HRS. en la escuela NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN 05001, ubicada en CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 21/09/2009.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior el día 21 de Septiembre del 2009 a las 9:00 a.m. ante el C. Director SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

C.P. HUMBERTO M. SANTIAGO GONZALEZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Recibido 23-9-09

C.C.P. LIC. MARIA GUADALUPE CHACON MONARREZ - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.
LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.
PROFRA. SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO - DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

ÓSQ @CÉOUK
Wj Á
+æ { ^} q Á^
) Á^ } 15) ÉÁ
Oæf • Á
Ú^• [] æ^• Á
â^ Á^! &! | • ÉÁ
Ø } áæf ^} q Á
S^* æfA
CEæB [[ÁG Á
] | | æf Á
] | á ^! [Á^ Áæ
S^ Á^ Á
V:æ] æ^ } &æ
^ ÁB&^• [Áææ
Q+ | (ææ) Á
Ugá| ææ^ Á
O ææ [Á^ Á
Ó @ @ æ @ æ Á
Ó) Áæ á Á^ Á
d ææ • ^ Á^ Á
á + | (ææ) Á
^ Á () æ) ^
Oæf • Á
Ú^• [] æ^• É

Chihuahua, Chih., a 27 de Junio del 2017

MEMORANDUM

C. HECTOR JAVIER PARGA RODRÍGUEZ.

Sírvase presentar ante la C. Maestra. Lidia Trinidad Holguín Ruiz, Directora de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR



PROFR. FROYLAN RASCÓN RODRÍGUEZ.

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	196940
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: REUBICACION

Chihuahua, Chih. a 30 de Marzo del 2011

C. JACIEL ARMENTA AYON

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Directora Administrativa, por necesidades del servicio y con fundamento en el Artículo 789 del Código Administrativo tengo a bien comunicarle que en su nombramiento de DOCENTE ACADEMICO con 28 HRS , ha sido reubicado a NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN de CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 30 de Marzo del 2011.

Por lo tanto deberá presentarse en la Inspección de la Zona 61 el día 30 de Marzo del 2011 a las 9:00 a.m. ante el C. LUIS CARLOS SILVA PAVIA quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

OSQ O O O U I A
 Wj A:æ { ^ } d A
 à^A } A
 !^ } 15) EA
 Oæj • A
 U^i • [] æ^ • A
 à^A^i & i [• EA
 Ø } àæ ^ } d A
 S^* æH O E cæ ||
 FG A i i i æj A
] i a ^ i [A ^ A æ A
 S^ A ^ A
 V i æ] æ ^ } 8 æ A
 ^ A B æ ^ • [A æ A æ A
 Q + i i æ æ } A
 U g à | æ æ æ ^ A
 O • cæ i [A ^ A
 O @ @ æ æ æ A
 O j A ç à A ^ A
 d æ æ æ • ^ A ^ A
 à + i i æ æ } A
 ^ ^ A (æ) ^ A
 Oæj • A
 U^i • [] æ^ • E

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ

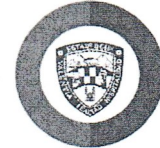
Recibido el
 20 - Mayo 2011



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE CHIHUAHUA
 SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.C.P.LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
 LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
 PROFRA. SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO - DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.



Chihuahua
Gobierno del Estado



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE NIVEL SUPERIOR

Chihuahua, Chih., a 12 de Abril del 2016

MEMORANDUM

C. JACQUELINE HERNANDEZ MADERO.

Sírvase presentar ante el C. Profra. Lilia Trinidad Holguin Ruiz, Directora de la Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urías Belderráin 05001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

**ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR**

PROFR. JOSÉ SÓCRATES DE LA TORRE MORALES.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE
NIVEL SUPERIOR

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

IByCENECH
RECIBIDO
08 ABR 2016
Juto - 13:20hs
DIRECCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Chihuahua, Chih., a 04 de Abril del 2017

MEMORANDUM

C. JAVIER ANTONIO ENRIQUEZ OROZCO.

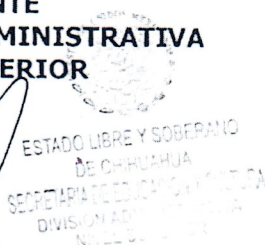
Sírvase presentar ante el C. Maestra. Lidia Trinidad Holguín Ruiz, Directora de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin 05001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

**ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR**


PROFR. FROYLAN RASCÓN RODRÍGUEZ.



NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	<u>SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA</u>
Direccion	<u>ADMINISTRATIVA</u>
Departamento	<u>RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO</u>
Division	<u>EDUCACION NORMAL</u>
No. de FUT	<u>169566</u>
R.F.C.	<u>[REDACTED]</u>

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. a 11 de Diciembre del 2009

C. JESUS ALFONSO ROMERO CEDILLO

PRESENTE.-

Por acuerdo de la C. Lic. María Guadalupe Chacón Monárrez, Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Director Administrativo y por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ADIESTRAMIENTO con 5 HRS. INTERINO en la escuela NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN 05001, ubicada en CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 11/12/2009 hasta el 15/02/2010.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior el día 11 de Diciembre del 2009 a las 9:00 a.m. ante el C. Director SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

C.P. HUMBERTO M. SANTIAGO GONZALEZ



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

C.C.P. LIC. MARIA GUADALUPE CHACON MONARREZ - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.

LIC. EDUARDO RASCON-MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

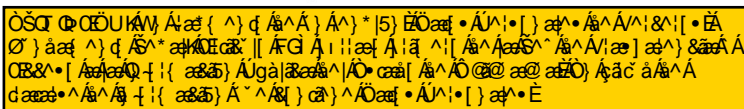
PROFRA. SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO - DIRECTOR DE LA ESCUELA

Handwritten initials

SERVICIO MEDICO POR ESTE PERIODO A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA SALUD

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

"Año 2009, Tricentenario de la Fundación de la Ciudad de Chihuahua"
Estado de Chihuahua, Cuna de la Revolución Mexicana"



Chihuahua, Chih., a 06 de Julio del 2017

MEMORANDUM


C. JOSÉ ALEJANDRO MEDRANO RUÍZ.

Sírvase presentar ante la C. Maestra. Lidia Trinidad Holguín Ruiz, Directora de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR



PROFR. FROYLAN RASCÓN RODRÍGUEZ.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Chihuahua, Chih., a 24 de Octubre del 2017

M E M O R A N D U M


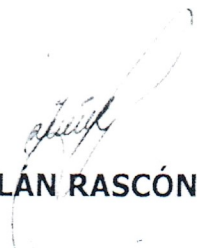
C. JOSUÉ FILIBERTO GUERRERO PONCE.

Sírvase presentar ante la C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ, Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

MTRO. FROYLAN RASCÓN RODRÍGUEZ.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Subsecretaría de Educación
Departamento de Recursos Humanos
Dirección Administrativa
División Nivel Superior

No. de Oficio NS/0272020
Asunto: Memorandum
Chihuahua, Chih. A 21 de septiembre del 2020.

C. JULIO CÉSAR FRÍAS ARAGÓN

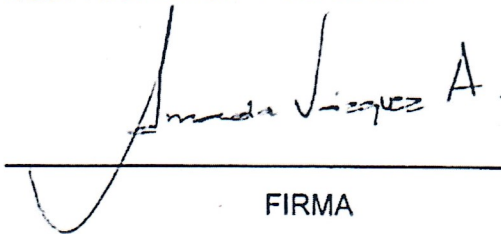
Sírvase presentar ante la C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ, Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Belderráin" No. 5001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como DOCENTE ACADÉMICO con 42 HRS INTERINO a partir del 21 de septiembre del presente.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. AMADA VAZQUEZ AVITIA
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE NIVEL
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR


FIRMA


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Santidad Vegetal"



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	193620
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: BASIFICACION

Chihuahua, Chih. a 16 de Febrero del 2011

C. KARINA ALEJANDRA CRUZ PALLARES

PRESENTE.-

Con fundamento en las atribuciones que me otorgan los Artículos 14 y 29, Fracciones I y XV de la Ley Organica del Poder Ejecutivo y los Artículos 735 y 742, Fracciones I y II, 789 y 791 del Código Administrativo, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, y atendiendo a que cubre el perfil requerido y de acuerdo a las necesidades del servicio, hago de su conocimiento que se le otorga la basificación como: **DOCENTE ACADEMICO 27 HRS** en la escuela **NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN** a partir del 16 de Febrero del 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

C.P. HUMBERTO M. SANTIAGO GONZALEZ

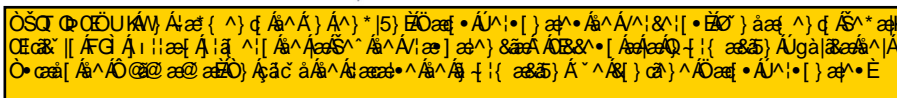
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE CHIHUAHUA
 SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA



C.C.P. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
 LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
 PROFRA. SILVIA SOCORRO ROMERO FRANCO - DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

"2011, Año del Bicentenario del Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"





Chihuahua
Gobierno del Estado



Chihuahua, Chih., a de 16 de Agosto del 2016

MEMORANDUM

C. KARINA VIRGINIA LIMAS HERNÁNDEZ.

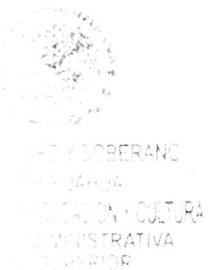
Sírvase presentar ante el C. Maestra. Lidia Trinidad Holguín Ruiz, Directora de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin 05001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR

PROFR. JOSÉ SÓCRATES DE LA TORRE MORALES.
"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"



NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	269297
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. a 01 de Mayo del 2014

C. LUIS CARLOS LAMAS MENDOZA

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Ing. Pablo Espinoza Flores, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Directora Administrativa y por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ACADEMICO con 28 HRS. INTERINO en NORMAL EDO LUIS URIAS BELDERRAIN 05001, ubicado en CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 01/05/2014 hasta el 15/02/2015.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior el día 01 de Mayo del 2014 a las 9:00 a.m. ante el C. JOSE SOCRATES DE LA TORRE MORALES quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ



C.C.P. ING. PABLO ESPINOZA FLORES - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

"2014, Año del Centenario del Natalicio de Don Octavio Paz Lozano"

OSQ @ CEUIMV Áæ { ^ } d Á^Á } Á^ } * [5] EÖæf . ÁÚ^ . [] æ^ Á^ Á^ / & / ! : • EÖ } áæf ^ } d Á^ * æH
ÖeæB [[F G Á] : : æf Á] ä [Á^ ÁæS^ Á^ Á / iæ] æ^ } äæA ÖB8^ . [ÁæfæÖ] ! ! (ææ) Á] gá | ææÁ | Á
Ö ææ [Á^ Á Ö @ @ ææ æÖ, Áæc á Á^ Á æææ . ^ Á^ Á / + ; (ææ) Á ^ Á & [] æ^ Á Öæf . ÁÚ^ . [] æ^ E



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Chihuahua, Chih., a de 16 de Febrero del 2017

MEMORANDUM

C. LILIANA GUADALUPE PALOMO ANCHONDO

Sírvase presentar ante el C. Maestra. Lidia Trinidad Holguín Ruiz, Directora de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin 05001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

**ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR**

PROFR. JOSÉ SÓCRATES DE LA TORRE MORALES.

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Chihuahua, Chih., a 24 de Octubre del 2017

MEMORANDUM

C. MARGARITA FLORINA MATA AGUIRRE


Sírvase presentar ante la C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ, Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR


MTRO. FROYLAN RASCÓN RODRÍGUEZ.


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Chihuahua, Chih., a 24 de Octubre del 2017

M E M O R A N D U M

C. MARÍA DEL ROSARIO DE LA ROSA RASCÓN.

Sírvase presentar ante la C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ., Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR


MTRO. FROYLÁN RASCÓN RODRÍGUEZ.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN

C. MARÍA ELENA GUERRERO VALDEZ.

Sírvase presentar ante el C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ, Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Belderráin" No. 5001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académica con 28 hrs. Interinas y efectos a partir del presente.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. NORMA ANGELICA PIZÑA ARAGÓN
Encargado de la Unidad Administrativa
De Nivel Superior.



NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" y "2018, Año de la familia y los valores"

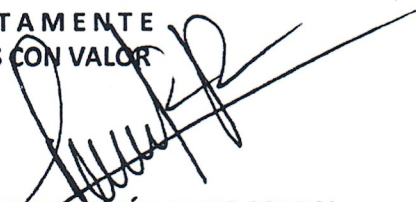
PROFRA. MARIA ELENA REY SALINAS

Sírvase presentar ante la C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ, Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Belderráin" No. 5001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico con 28 HRS. interinas con efectos a partir del 3 de Mayo del presente año.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
UNIDOS CON VALOR



LIC. ROBERTO RENÉ ROBLES CORRAL
Encargado de la Unidad Administrativa
de Nivel Superior.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" y "2018, Año de la familia y los valores"

Edificio Héroes de la Revolución 2º piso. Av. Venustiano Carranza #803. Col. Obrera
C.P. 31350, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-33-00. Ext. 12293. 12230



Chihuahua, Chih., a 18 de Agosto del 2016

MEMORANDUM

C. MARIA TERESA OCHOA ORTIZ.

Sírvase presentar ante el C. Profra. Lilia Trinidad Holguin Ruiz, Directora de la Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urías Belderráin 05001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

07/04/2017
Recibi:
Julio A. Grande V.

**ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

PROFR. JOSÉ SÓCRATES DE LA TORRE MORALES.
"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

IByCENECH
RECIBIDO
07 JUL 2016

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN

SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C. MELINA CASTRO RUBIO.

Sírvase presentar ante la C. Mtro. FRANCISCO JAVIER JÁQUEZ HERNÁNDEZ, Director de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Belderráin" No. 5001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como DOCENTE ACADEMICO con 28 HRS y 14 HRS INTERINO con efectos a partir del 01 de julio presente año.


Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. FERNANDO RAMÍREZ ALVAREZ
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE
NIVEL SUPERIOR

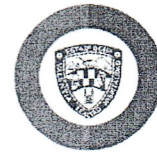


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

IByCENECH
RECIBIDO
28 JUN 2019
DIRECCIÓN

"2018. Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares" y "2019. Año de la familia y los valores"

Edificio Héroes de la Revolución 2º. piso. Av. Venustiano Carranza #803. Col. Obrera
C.P. 31350. Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429 33-00. Ext. 12293, 12230



Chihuahua, Chih., a de 22 Agosto del 2016

MEMORANDUM

C. NOÉ CEBALLOS ZAVALA.

Sírvase presentar ante el C. Profra. Lilia Trinidad Holguin Ruiz, Directora de la Escuela Normal del Estado Profr. Luis Urías Belderráin 05001, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR

PROFR. JOSÉ SÓCRATES DE LA TORRE MORALES.
"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Chihuahua, Chih., a 06 de Julio del 2017

MEMORANDUM

C. RUBÉN LÓPEZ PAZOS.

Sírvase presentar ante la C. Maestra. Lidia Trinidad Holguín Ruiz, Directora de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profr. Luis Urías Belderráin, de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente académico.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

**ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISION ADMINISTRATIVA

PROFR. FROYLAN RASCÓN RODRÍGUEZ.

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, DARÁ ORIGEN A SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN



Chihuahua

Gobierno del Estado
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

Chihuahua, Chih., a 20 de marzo del 2013.

PROFRA. RUTH NOHEMI OROS MACIAS.

Sírvase presentar ante el C. Profr. Manuel Alberto Navarro Weckmann, Director de la Escuela Normal del Estado "Luis Urías Belderráin" No. 5001 de la ciudad de Chihuahua, Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico por la jubilación de la profra. Guadalupe Isela Delgado Armendáriz.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR


PROFRA. AMINADAB GONZALEZ QUIÑONEZ



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
NIVEL SUPERIOR



Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dirección	ADMINISTRATIVA
Departamento	RECURSOS HUMANOS MAGISTERIO
División	EDUCACION NORMAL
No. de FUT	251241
R.F.C.	[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE PRESENTACION

Chihuahua, Chih. a 13 de Septiembre del 2013

C. SERGIO ANTONIO RIVERA RASCON

PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Ing. Pablo Espinoza Flores, Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Directora Administrativa y por necesidades del servicio, tengo a bien comunicarle que ha sido nombrado DOCENTE ACADEMICO con 17 HRS. en la escuela NORMAL DEL ESTADO LUIS URIAS BELDERRAIN 05001, ubicada en CHIHUAHUA Mpio. de CHIHUAHUA con efectos a partir del 13/09/2013.

Por lo tanto deberá presentarse en la División Administrativa de Educación Superior el día 13 de Septiembre del 2013 a las 9:00 a.m. ante el C. AMINADAB GONZALEZ QUIÑONEZ quien le dará posesión de su trabajo.

En espera de su colaboración para contribuir al mejoramiento del Sistema Educativo del Estado, expreso a Usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

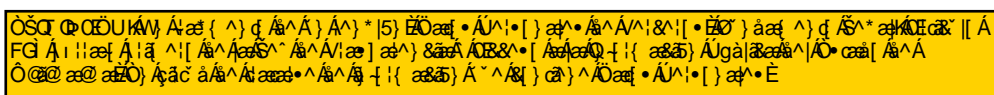
C.P. ROSARIO AURORA TERRAZAS RODRIGUEZ



C.C.P. ING. PABLO ESPINOZA FLORES - SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
LIC. EDUARDO RASCON MENDOZA - JEFE DEL DEPTO DE PERSONAL MAGISTERIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
DIRECTOR DE LA ESCUELA

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE IRREGULARIDADES EN LA APLICACION DE ESTE DOCUMENTO, DARA ORIGEN A SU REVISION Y MODIFICACION DE LAS CONDICIONES QUE LO SUSTENTAN.

"2013, Año del Centenario del Sacrificio de Don Abraham González Casavantes"





Chihuahua

Gobierno del Estado
Secretaría de Educación y Cultura

MEMORANDUM

Chihuahua, Chih., a 20 de Febrero del 2013.

PROFRA. SILVIA MIREYA LEDEZMA ORTEGA.

Sírvase presentar ante el C. Prof. Manuel Alberto Navarro Weckmann, Director de la Escuela Normal del Estado "Luis Urías Belderráin" No. 5001 de la ciudad de Chihuahua Chih., quien le dará posesión de su función como Docente Académico Interino en la vacante de la jubilación la C. Profra. Zoila Eugenia Espino Díaz.

Así mismo, se le hace saber que deberá solicitar la orden de presentación correspondiente, la cual es emitida por la Dirección Administrativa como única entidad facultada para ello y que avalará su permanencia en el centro.

Sin otro particular, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL NIVEL SUPERIOR


PROFRA. AMINADAB GONZALEZ QUIÑONEZ

21 FEB 2013



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

Chihuahua, Chih., a 24 de marzo de 2023.

**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE VERSIÓN
PÚBLICA NO. 02/2023
SOLICITUD FOLIO No. 080142323000033**

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN VERSIÓN PÚBLICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

----- **ANTECEDENTES** -----

1. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte, es competente para analizar y emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información, de conformidad con lo señalado con el artículo 36 en sus fracciones III, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
2. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, turnó a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua de este Sujeto Obligado, la solicitud **080142323000033**, mediante el oficio No. UT/15/2023, para que de acuerdo a sus funciones, competencia y facultades, iniciara una búsqueda exhaustiva de la información requerida y otorgará la respuesta pertinente a lo requerido en la solicitud que específicamente a la letra señalan:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364
www.chihuahua.gob.mx

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

“...Se inicia la presente queja por no presentar la información completa de la presente solicitud de información de los numerales 3, 4 y 5, tratando de evadir la responsabilidad de la respuesta argumentado falta de recursos y la ubicación de la documentación no está en resguardo del ente obligado. Esta información carece de veracidad debido a: 1) la Escuela Normal del Estado de Chihuahua es una institución centralizada de la Secretaría de Educación y Deporte por lo que no es la encargada de la contratación, administración de recursos humanos y resguardo de la documentación solicitada, 2) el área de recursos humanos magisteriales de la SEyD del nivel superior es quién valida, emite y controla toda la información de los trabajadores de la Escuela Normal del Estado de Chihuahua, 3) la Escuela Normal del Estado de Chihuahua tiene su domicilio en el mismo municipio que las oficinas centrales de la Secretaría de Educación y deporte, por ende no es necesario gastos de traslados y viáticos para obtener dicha información, en caso de que las Normal del Estado tuviera en sus archivos dicha información. Por lo anterior se exige que se entregue dicha documentación o se de a conocer el procedimiento reglamentario que aplicará la Secretaría de Educación y Deporte a las personas que tiene la responsabilidad de resguardar dicha documentación y que no han querido darla a conocer en esta solicitud o bien, no hicieron el resguardo correspondiente. Información faltante: 3. Comprobantes, constancias, carta de presentación o nombramiento de primer ingreso a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua. 4. Comprobantes, constancias o documentos oficiales donde acredite que al momento de ingresar a laborar a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua contaban con los requisitos establecidos en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua: a) acreditación de valoración y de derechos de los factores escalafonarios. (en caso de no contar con este requisito, justifique como se sustituyó ese factor y bajo que norma, reglamento o ley lo sustentaron); b) copia de los títulos o constancias de pasantía de la Normal Superior; c) comprobantes, constancias, cartas de presentación o nombramientos de haber laborado en nivel preescolar o primario en escuelas estatales oficiales anterior a la fecha de ingreso a laborar a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua; d) comprobantes, constancias, cartas de presentación o nombramientos de haber laborado en el nivel medio, con una antigüedad mínima de 5 años previa al ingreso oficial en la Normal del Estado de Chihuahua. 5. En caso de que los docentes, de los que se solicita la información, no hayan cumplido los requisitos para ingresar a laborar a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua, ¿Cuál es el procedimiento para solventar esta situación y bajo que norma, reglamento o ley?... (SIC)

-----**CONSIDERANDOS**-----

I. Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver la determinación de Clasificación de Información que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de clasificar la información solicitada, de conformidad con el artículo 36 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. El 24 de marzo de 2023, el Comité recibe el oficio No. **UT/19/2023**, en los siguientes términos;

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

"A través de este medio de comunicación oficial, ocurro ante Usted con la finalidad de solicitarle al comité de transparencia el acuerdo de versión pública para documentos recibidos por parte de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua, los cuales fueron solicitados para la respuesta de la solicitud de información de folio 080142323000033 atendiendo el punto número 3 de dicha solicitud a través de oficio ENE/0536/2023, esto con fundamento en el artículo 122 de la ley en materia." (SIC)

III. En vista del oficio descrito en el numeral anterior, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado define que la información solicitada contiene datos personales, tal y como se establece en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 5 fracción XVII, y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y con los Apartados Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dicen:

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable."

"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable."

"Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XVII. Información Confidencial. La información clasificada como tal en los términos de esta Ley, relativa a datos personales y restringidos de manera indefinida al acceso público.

Artículo 128. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable."

"Artículo 3. El Estado garantizará el derecho a la protección de datos personales y deberá velar porque los sujetos obligados no incurran en conductas que puedan afectar dicha protección arbitrariamente."

[Handwritten signature]

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

“Trigésimo octavo: Se considera información confidencial:
I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;”

“Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.”

IV. Considerando que la Escuela Normal del Estado, perteneciente a este Sujeto Obligado gestionó debidamente la solicitud de información, y que la Unidad de Transparencia ha identificado la clasificación de información y emisión de versión pública, dando cumplimiento al trámite previsto en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se realiza la solicitud al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para que emita el Acuerdo Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública, y de esta manera estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud generada por medio del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **080142323000033**, con fundamento en el artículo 36 fracciones III y VI de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública con base al informe emitido por la Escuela Normal del Estado de Chihuahua y los preceptos legales aplicables al caso concreto.

Para estar en posibilidad de emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información y Emisión de Versión Pública, ha sido menester aplicar los artículos, 36 fracciones III, VIII y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y el artículo 116 de la Ley General, y ;

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

----- **RESUELVE** -----

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 122 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se **CONFIRMA** la clasificación y emisión de versión pública de la información a que se refiere la solicitud folio **080142323000033**, de conformidad con los motivos, razones y fundamento legal, señalados con anterioridad.

SEGUNDA. - Con fundamento en el numeral Vigésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante. Se hace de conocimiento que el presente acuerdo será firmado únicamente por el Presidente del Comité y la Secretaria del mismo, en razón de que la Lic. Claudia Raquel Mata, quien fungía como Vocal de este Comité, se ha separado de su cargo, estando en la espera de la designación de un nuevo integrante.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

**M.D JOSÉ ACOSTA MORALES
PRESIDENTE**



**AURORA SOLÍS MELÉNDEZ
SECRETARIA**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

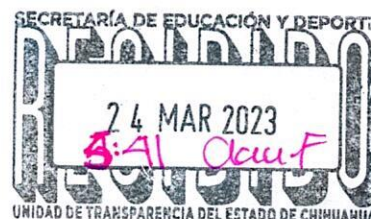
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364
www.chihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chih., a 24 de marzo de 2023

LIC. LAURA H. SALCEDO VALLE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

En atención al oficio no. UT/16/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, relativo a la solicitud con número de folio 080142323000033 y Recurso de Revisión ICHITAIP/0300/2023 mediante el cual se realizan los siguientes cuestionamientos:

"...Se inicia la presente queja por no presentar la información completa de la presente solicitud de información de los numerales 3, 4 y 5, tratando de evadir la responsabilidad de la respuesta argumentando falta de recursos y la ubicación de la documentación no está en resguardo del ente obligado. Esta información carece de veracidad debido a: 1) la Escuela normal del Estado de Chihuahua es una institución centralizada de la Secretaría de Educación y Deporte por lo que no es encargada de la contratación, administración de recursos humanos y resguardo de la documentación solicitada, 2) el área de recursos humanos magisteriales de la SEyD del nivel superior es quién valida, emite y controla toda la información de los trabajadores de la Escuela Normal del Estado de Chihuahua, 3) la Escuela Normal del Estado de Chihuahua tiene su domicilio en el mismo municipio que las oficinas centrales de la Secretaría de Educación y Deporte, por ende no es necesario gastos de traslados y viáticos para obtener dicha información, en caso de que las Normal del Estado tuviera en sus archivos dicha información. Por lo anterior se exige que se entregue dicha documentación o se de a conocer el procedimiento reglamentario que aplicará la Secretaría de Educación y Deporte a las personas que tiene la responsabilidad de resguardar dicha documentación y que no han querido darla a conocer en esta solicitud o bien, no hicieron el resguardo correspondiente. Información faltante: 3. Comprobantes, constancias, carta de presentación o nombramiento de primer ingreso a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua. 4. Comprobantes, constancias o documentos oficiales donde acredite que al momento de ingresar a laborar a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua contaba con los requisitos establecidos en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua: a) acreditación de valoración y de derechos de los factores escalafonarios. (en caso de no contar con este requisito, justifique como se sustituyó ese factor y bajo que norma, reglamento o ley lo sustentaron); b) copia de los títulos o constancias de pasantía de la Normal Superior; c) comprobantes, constancias, cartas de presentación o nombramientos de haber laborado en nivel preescolar o primario en escuelas estatales oficiales anterior a la fecha de ingreso a laborar a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua; d) comprobantes, constancias, cartas de presentación o nombramientos de haber laborado en el nivel medio, con una antigüedad mínima de 5 años previa al ingreso oficial en la Normal del Estado de Chihuahua. 5. En caso de que los docentes, de los que se solicita la información, no hayan cumplido los requisitos para ingresar a laborar a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua, ¿Cuál es el procedimiento para solventar esta situación y bajo que norma, reglamento o ley?...(Sic)"



Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud con No. de folio 080142323000033 y ampliar la respuesta emitida mediante el oficio no. DA/0303/2023 de fecha 08 de marzo del 2023, me permito poner a disposición los expedientes de los docentes señalados, en la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado en compañía de la C. Amada Vazquez Avitia, sito en el domicilio ubicado en Ave. Venustiano Carranza no. 803 de la colonia Obrera 4° piso "Edificio Héroes de la Revolución", para que el solicitante C. Vicente Gamboa recabe la información de su interés y se pueda dar cumplimiento al requerimiento.

Por lo que solicitamos se sirva acordar de conformidad el domicilio arriba mencionado, con el fin de proporcionar la información solicitada al recurrente.

Esto con fundamento en artículo 49 de la Ley en materia el cual nos dice.

... "ARTÍCULO 49. El Sujeto Obligado, de manera excepcional y de forma fundada y motivada, podrá poner a disposición la información para consulta directa, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del Sujeto Obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos" (sic)

Cabe mencionar que los archivos documentales que se ponen a disposición son expedientes que cuentan con un aproximado de 60 a 150 fojas útiles por lo que implicaría un total de 2150 hasta las 6450 fojas útiles, y en algunos casos por ambos lados, mismas que por su antigüedad y sus características de preservación se encuentran en un estado delicado y de deterioro, lo que implicaría que se les diera un tratamiento especial al momento de manipularlos para realizar cualquier fotocopia y/o escaneo, cabe mencionar que en base a la Ley General de Archivos en su artículo 2 fracción IX presupone la preservación del documento por este Sujeto Obligado.

No omito mencionar que el personal de este Sujeto Obligado no podría desviarse de sus labores asignadas ya que se cuenta con cargas excesivas de trabajo lo que nos provocaría la interrupción y afectación del servicio público que proporcionan aquellos.

Así mismo, hago de conocimiento que dentro de los expedientes en mención, se encontró información que contiene datos personales y/o sensibles que hacen identificables a los titulares de la información, actualizándose lo contenido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitando en este momento la intervención del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para que resuelva en torno a la clasificación de la información como confidencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracción III.

Sin más por el momento. Reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E



LIC. ANA LILIA BACA PRADO ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ALBP/ald



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua",
Edificio "Héroes de la Revolución", 4° Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Ext. 11666
www.chihuahua.gob.mx

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

Chihuahua, Chih., a 24 de marzo de 2023.

**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO. 01/2023
SOLICITUD FOLIO No. 080142323000033
RECURSO DE REVISIÓN ICHITAIP/0300/2023**

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

----- **ANTECEDENTES** -----

1. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte, es competente para analizar y emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información, de conformidad con lo señalado con el artículo 36 en su fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
2. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, turnó a la Dirección de Administración de este Sujeto Obligado, la solicitud **080142323000033**, referente al Recurso de Revisión ICHITAIP/0300/2023 mediante el oficio No. UT/16/2023, para que de acuerdo a sus funciones, competencia y facultades, iniciara una búsqueda exhaustiva de la información requerida y otorgará la respuesta pertinente a lo requerido en la solicitud que específicamente a la letra señalan:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364
www.chihuahua.gob.mx

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

"...Se inicia la presente queja por no presentar la información completa de la presente solicitud de información de los numerales 3, 4 y 5, tratando de evadir la responsabilidad de la respuesta argumentando falta de recursos y la ubicación de la documentación no está en resguardo del ente obligado. Esta información carece de veracidad debido a: 1) la Escuela normal del Estado de Chihuahua es una institución centralizada de la Secretaría de Educación y Deporte por lo que no es encargada de la contratación, administración de recursos humanos y resguardo de la documentación solicitada, 2) el área de recursos humanos magisteriales de la SEyD del nivel superior es quién valida, emite y controla toda la información de los trabajadores de la Escuela Normal del Estado de Chihuahua, 3) la Escuela Normal del Estado de Chihuahua tiene su domicilio en el mismo municipio que las oficinas centrales de la Secretaría de Educación y Deporte, por ende no es necesario gastos de traslados y viáticos para obtener dicha información, en caso de que las Normal del Estado tuviera en sus archivos dicha información. Por lo anterior se exige que se entregue dicha documentación o se de a conocer el procedimiento reglamentario que aplicará la Secretaría de Educación y Deporte a las personas que tiene la responsabilidad de resguardar dicha documentación y que no han querido darla a conocer en esta solicitud o bien, no hicieron el resguardo correspondiente. Información faltante: 3. Comprobantes, constancias, carta de presentación o nombramiento de primer ingreso a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua. 4. Comprobantes, constancias o documentos oficiales donde acredite que al momento de ingresar a laborar a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua contaba con los requisitos establecidos en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua: a) acreditación de valoración y de derechos de los factores escalafonarios. (en caso de no contar con este requisito, justifique como se sustituyó ese factor y bajo que norma, reglamento o ley lo sustentaron); b) copia de los títulos o constancias de pasantía de la Normal Superior; c) comprobantes, constancias, cartas de presentación o nombramientos de haber laborado en nivel preescolar o primario en escuelas estatales oficiales anterior a la fecha de ingreso a laborar a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua; d) comprobantes, constancias, cartas de presentación o nombramientos de haber laborado en el nivel medio, con una antigüedad mínima de 5 años previa al ingreso oficial en la Normal del Estado de Chihuahua. 5. En caso de que los docentes, de los que se solicita la información, no hayan cumplido los requisitos para ingresar a laborar a la Escuela Normal del Estado de Chihuahua, ¿Cuál es el procedimiento para solventar esta situación y bajo que norma, reglamento o ley?...(Sic)"



-----**CONSIDERANDOS**-----

I. Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver la determinación de Clasificación de Información que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de reservar de reservar la información solicitada, de conformidad con el artículo 36 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

II. El 24 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia recibe por parte de la Dirección de Administración, el oficio No. **DA/0406/2023**, en los siguientes términos;

"Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud con No. de folio 080142323000033 y ampliar la respuesta emitida mediante el oficio no. DA/0303/2023 de fecha 08 de marzo del 2023, me permito poner a disposición los expedientes de los docentes señalados, en la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado en compañía de la C. Amada Vazquez Avitia, sito en el domicilio ubicado en Ave. Venustiano Carranza no. 803 de la colonia Obrera 4° piso "Edificio Héroes de la Revolución", para que el solicitante C. Vicente Gamboa recabe la información de su interés y se pueda dar cumplimiento al requerimiento.

Por lo que solicitamos se sirva acordar de conformidad el domicilio arriba mencionado, con el fin de proporcionar la información solicitada al recurrente.

Esto con fundamento en artículo 49 de la Ley en materia el cual nos dice.

..."ARTÍCULO 49. El Sujeto Obligado, de manera excepcional y de forma fundada y motivada, podrá poner a disposición la información para consulta directa, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del Sujeto Obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos"(sic)

Cabe mencionar que los archivos documentales que se ponen a disposición son expedientes que cuentan con un aproximado de 60 a 150 fojas útiles por lo que implicaría un total de 2150 hasta las 6450 fojas útiles, y en algunos casos por ambos lados, mismas que por su antigüedad y sus características de preservación se encuentran en un estado delicado y de deterioro, lo que implicaría que se les diera un tratamiento especial al momento de manipularlos para realizar cualquier fotocopia y/o escaneo, cabe mencionar que en base a la Ley General de Archivos en su artículo 2 fracción IX presupone la preservación del documento por este Sujeto Obligado.

No omito mencionar que el personal de este Sujeto Obligado no podría desviarse de sus labores asignadas ya que se cuenta con cargas excesivas de trabajo lo que nos provocaría la interrupción y afectación del servicio público que proporcionan aquellos.

Así mismo, hago de conocimiento que dentro de los expedientes en mención, se encontró información que contiene datos personales y/o sensibles que hacen identificables a los titulares de la información, actualizándose lo contenido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitando en este momento la intervención del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para que resuelva en torno a la clasificación de la información como confidencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracción III." (SIC)

III. En vista del oficio descrito en el numeral anterior, la Dirección de Administración de este Sujeto Obligado define que la información solicitada contiene datos personales, tal y como se establece en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 5 fracción XVII, y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y con los Apartados Trigésimo Octavo fracción

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dicen:

“Artículo 113. *Se considera información confidencial:*

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.”

“Artículo 116. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.”*

“Artículo 5. *Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

XVII. Información Confidencial. *La información clasificada como tal en los términos de esta Ley, relativa a datos personales y restringidos de manera indefinida al acceso público.*

Artículo 128. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.”*

“Artículo 3. *El Estado garantizará el derecho a la protección de datos personales y deberá velar porque los sujetos obligados no incurran en conductas que puedan afectar dicha protección arbitrariamente.”*

“Trigésimo octavo: *Se considera información confidencial:*

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;”

IV. Considerando que la Dirección de Administración de este Sujeto Obligado gestionó debidamente la solicitud de información, y que ha declarado la clasificación de información como confidencial, dando cumplimiento al trámite previsto en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se realiza la solicitud al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para que emita el Acuerdo Clasificación de Información como Confidencial, y de esta manera estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud generada por medio del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **080142323000033**, con fundamento en el artículo 36 fracción III de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

Por lo anterior, este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Clasificación de Información de Información Confidencial con base al informe emitido por Dirección de Administración y los preceptos legales aplicables al caso concreto.

Así mismo le comento, que podrá acudir a consultar la información con la C. Amada Vázquez Avitia, a partir del martes 28 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Edificio Héroes de la Revolución, en el cuarto piso, donde se le indicará a la persona solicitante, los fragmentos o documentos que contienen datos personales y/o sensibles.

Para estar en posibilidad de emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información, ha sido menester aplicar los artículos, 36 fracciones VIII y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y el artículo 116 de la Ley General, y ;

----- **RESUELVE** -----

P R I M E R O. - Con fundamento en los artículos 122 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se **CONFIRMA** la clasificación como confidencial de la información a que se refiere la solicitud folio **080142323000033**, de conformidad con los motivos, razones y fundamento legal, señalados con anterioridad.

S E G U N D A. - Con fundamento en el numeral Vigésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante. Se hace de conocimiento que el presente acuerdo será firmado únicamente por el Presidente del Comité y la Secretaria del mismo, en



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364
www.chihuahua.gob.mx

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE**

razón de que la Lic. Claudia Raquel Mata, quien fungía como Vocal de este Comité, se ha separado de su cargo, estando en la espera de la designación de un nuevo integrante.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintitrés.


**M.D. JOSÉ ACOSTA MORALES
PRESIDENTE**



**MTRA. AURORA SOLÍS MELÉNDEZ
SECRETARIA**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
COMITÉ DE TRANSPARENCIA